

c) 50 por 100 de naves y almacenes construidos con cerramiento enfoscado y cubiertas con estructura de hormigón y cubrición con placas de fibrocemento.

d) 50 por 100 de algebe o buchina.

Dado en Zamora a 28 de mayo de 1998.—La Juez sustituta, M. Dolores Herrero Uña.—La Secretaría.—33.994.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña Carmen Royo Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en el juicio de jurisdicción voluntaria-otros asuntos número 656/1997, promovido por doña Josefina Balsategui San Vicente, siendo parte el Ministerio Fiscal, sobre declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo don Alfredo Balsategui San Vicente, natural de Zaragoza, nacido el día 18 de febrero de 1952, hijo de don Antonio y de doña Martina, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Anzánigo, número 4, piso segundo, puerta 4, del que partió sin dejar señas en julio de 1982.

Se anuncia por medio del presente la declaración de fallecimiento de don Alfredo Balsategui San Vicente, con fecha julio de 1982; llamándose a los que tengan algo que alegar para que dentro del término de treinta días siguientes a la publicación del presente comparezcan ante este Juzgado a los efectos oportunos.

Dado en Zaragoza a 28 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Royo Jiménez.—El Secretario.—34.322-E.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### MURCIA

### Edicto

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Murcia y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue proceso número 72 A 86/1993, hoy en ejecución de sentencia número 42/1997, por cantidad formulada por los trabajadores don Joaquín Gómez Gómez y otros, contra «Manufacturas Metálicas Bienvenido Yelo, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta el siguiente bien:

En el término de Abarán, partido Barranco Molax, un trozo de tierra secano, de cabida 86 áreas 54 centiáreas. Dentro de esta finca existe construido lo siguiente: Dos naves, que con sus anexos, ocupan una superficie de 1.933 metros cuadrados. Oficinas que ocupan la superficie de 46,80 metros cuadrados. Servicios de superficie 56 metros cuadrados por planta y el total de 112 metros cuadrados. Cobertizo de 131 metros cuadrados y además báscula y otras dependencias. En total la superficie construida es de 2.223 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, en el tomo 548, folio 199, finca número 13.172.

Valoración de la finca, sin descontar cargas, 20.296.500 pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 29 de septiembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Murcia, avenida de la Libertad, número 8, segunda planta.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso

de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial del bien, señalándose el día 6 de octubre de 1998 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 13 de octubre de 1998, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiese justipreciado el bien. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar y condiciones, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará, en la Mesa del Juzgado, el resguardo acreditativo de haber ingresado en la caja del establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos. Sólo la parte ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad del bien (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles), siguientes a la aprobación del remate.

El precio del remate deberá abonarse en el plazo de ocho días.

Dado en Murcia a 16 de junio de 1998.—La Secretaria judicial, Victoria Juárez Arcas.—34.281.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Godofredo Sancho Gimeno, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en los autos, número de ejecución 189/1993, seguidos ante este Juzgado de lo Social, a instancia de doña Carol Ann Hace y

otros, contra don Andrés Sanz Cabello y otros, en reclamación sobre Smac, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Lote 1. Nuda propiedad de una mitad indivisa de la urbana casa señalada con el número 22 de la plaza de Coll, de esta ciudad; consta de sótano y parte de la planta baja que mide una superficie de 49 metros 96 decímetros, marcada en el plano con las letras E. M., de planta baja, que mide una superficie de 10 metros 67 decímetros cuadrados, marcado con las letras J. P. y de planta de primer piso, que mide una superficie de 3 metros 81 decímetros cuadrados, marcado con la letra P. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, sección primera, libro 386, tomo 4.992, folio 101, finca 3.017-N.

Valorada en 837.720 pesetas.

Lote 2. Mitad indivisa de la urbana casa consistente en botiga rebotiga, varias dependencias y sótano, con el número 9 de la calle Cordelería, de esta ciudad, de cabida 40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, sección primera de Palma, libro 386, tomo 4.992, folio 104.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote 3. Urbana, número 7 de orden. Nave industrial b-2, de planta baja, destinada a almacén, la cual forma parte de un módulo sito en el polígono de «La Victoria». Su cabida, 775 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, finca 50.253, libro 857, tomo 1.410.

Valorada en 96.896.250 pesetas.

Lote 4. Mitad indivisa de la urbana. Porción de terreno, procedente del predio «Son Armadans», en término de Palma, con casa señalada con el número 14 de la calle Álvaro de Bazán. Mide 650 metros cuadrados. Inscrita al libro 138, tomo 1.728, sección séptima, finca número 6.782.

Valorada en 29.000.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Font y Monteros, 8, segundo, en primera subasta el día 6 de octubre de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de noviembre de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de diciembre de 1998; señalándose como hora para todas ellas la de las once. Se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Sexta.—Que los títulos de propiedad o certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y las presentes al crédito del actor continuarán sub-

sistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirá la cesión a tercero de la adjudicación de los bienes subastados, con excepción de que la misma recaiga en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Godofredo Sancho Gimeno.—El Secretario.—34.282.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Don Miguel García Valenzuela Bermúdez de Castro, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 24 de Granada,

Por la presente que se expide en méritos de procedimiento diligencias preparatorias número 24/16/98, que se instruye por un presunto delito

de abandono de destino, se cita y se llama al C. L. José Manuel Gallardo González, hijo de Antonio e Isabel, natural de Calpe (Alicante), con fecha de nacimiento 26 de octubre de 1978, con documento nacional de identidad 48.301.700, y cuyo último domicilio conocido es en Almería, para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Granada, Delegación de Defensa, Campo del Príncipe, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Granada, 5 de junio de 1998.—El Teniente Coronel, Juez Togado Militar, Miguel García Valenzuela Bermúdez de Castro.—33.817-F.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial segundo,

Certifico: que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 24/15/97, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra

el encartado en las mismas, don Emilio José González Hernández.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 9 de junio de 1998.—El Secretario relator.—33.802-F.

### Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial segundo,

Certifico: que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 24/03/97, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don Emilio González Hernández.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 9 de junio de 1998.—El Secretario relator.—33.807-F.

### Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial segundo,

Certifico: que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 26/25/89, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don José Manuel Navarro Páez.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 10 de junio de 1998.—El Secretario relator.—33.800-F.